



Analizan en convención anual de Procapitales:

Desarrollos recientes y tendencias en el mercado de capitales peruano

La Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales (Procapitales) realizó, los días 8 y 9 de noviembre, la XVIII Convención de Finanzas y Mercado de Capitales, orientada a analizar los desarrollos recientes, la situación actual y las perspectivas del mercado de capitales en el Perú. A continuación, se reseñan las principales ideas expuestas durante su desarrollo. La Convención fue inaugurada por el presidente del Consejo Directivo de Procapitales, Andrés Kuan-Veng, y contó con la participación de 129 asistentes.

Coyuntura económico-financiera global

El **Head of Research and Chief Economist** de Credicorp Capital, **Daniel Velandia**, se refirió a las perspectivas económicas a nivel global, señalando que el Fondo Monetario Internacional (FMI) anticipa una desaceleración y un “aterrizaje suave” de la economía global, pero alerta sobre riesgos financieros y geopolíticos debido a una potencial profundización de la crisis inmobiliaria y financiera de China, la volatilidad en los precios de las materias primas, una persistente inflación y un panorama fiscal más frágil (principalmente en Estados Unidos). Añadió que, según el FMI, es imperativo evitar una flexibilización prematura de la política monetaria debido a la persistente inflación.

Sostuvo que China tiene problemas estructurales que han debilitado su actividad económica, como el financiamiento de la inversión a través de deuda; y la situación del sector inmobiliario, que afecta la confianza del consumidor y por ello la recuperación del consumo no ha sido la esperada. Consideró que las medidas tomadas por las autoridades difícilmente serán suficientes para resolver estos problemas estructurales. Respecto a Estados Unidos, advirtió un deterioro de la posición fiscal, generando riesgos sobre la convergencia de la inflación y las tasas de interés; y aseveró que el mercado se ha ajustado a la visión de la Reserva Federal (FED) sobre la trayectoria futura de las tasas (de no rebajar la tasa de referencia hasta verificar un control duradero de la inflación), después de apostar en contra de tal visión. En consecuencia, remarcó la desazón de los inversionistas por el riesgo de continuar teniendo tasas altas por mayor tiempo.

Respecto a las economías andinas, señaló que 2023 ha sido un año de ajuste ante una elevada inflación, altas tasas de interés, menor demanda externa y algunos factores idiosincráticos que han afectado a Chile, Colombia y Perú, siendo el desarrollo del fenómeno de El Niño el principal factor a monitorear en los próximos meses, por su impacto potencial sobre el crecimiento y la inflación de dichos países, en particular en el caso peruano. Finalizó sosteniendo que la evolución de la inversión en la última década es la principal fuente de preocupación por su efecto sobre el crecimiento de largo plazo, en un contexto de

salidas de capitales sin precedentes en los últimos años, que han reducido el tamaño de las economías. Agregó que la esperada disminución de las tasas de interés de referencia en los próximos 12 meses contribuiría a la recuperación gradual de la actividad económica, y que el freno de las salidas de capitales en los últimos trimestres sugería una reducción en el pesimismo de los agentes locales, reflejada en una menor prima por riesgo en los mercados en el último año. Empero, el contexto externo reciente ha impuesto presiones, por lo que resulta necesario recuperar la confianza empresarial en favor de la inversión y el crecimiento potencial.



Gerardo M. Gonzales (moderador) y Daniel Velandia

Situación actual de los fondos de pensiones

El superintendente adjunto de AFP de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), **Elio Sánchez**, examinó el panorama de los fondos de pensiones y su evolución en el Perú, destacando que el Sistema Privado de Pensiones (SPP) tiene como objetivo contribuir al desarrollo y fortalecimiento del sistema de seguridad social, a efectos de otorgar protección ante los riesgos de vejez, invalidez y fallecimiento, lo cual implica que busca seguridad para los recursos pensionarios, contribuir al crecimiento económico y promover el mercado de capitales. Remarcó que, pese a episodios negativos y alta volatilidad de corto plazo, la diversificación de las inversiones ha permitido que el rendimiento de los fondos de pensiones sea positivo en el horizonte de 30 años que lleva el SPP.

Respecto a los retiros anticipados de los fondos privados de pensiones, señaló que con los seis retiros aprobados entre 2020 y 2022, 6.1 millones de afiliados retiraron casi PEN 88 mil millones, pese a lo cual las AFP continúan siendo los principales inversionistas institucionales del mercado peruano.

Elo, aparte de dejar al 82% de los afiliados con menos de una UIT en sus cuentas, ha alterado la estructura y el perfil de riesgo de los fondos 2 y 3, incrementando la exposición a inversiones locales (61%), al tiempo de aumentar la exposición en activos alternativos, en especial del exterior, ante la necesidad de desprenderse de activos más líquidos, para lo cual se dictaron disposiciones prudenciales (venta secundaria). Agregó que un eventual nuevo retiro de 4 UIT implicaría la salida de PEN 29,5 mil millones y dejaría al 89% de afiliados sin saldo en sus cuentas en el corto plazo; peor aun, el 71% de los fondos que se retirarían sería de afiliados que tienen más recursos y que han estado empleados durante toda la pandemia.



Elio Sánchez y Gerardo M. Gonzales (moderador)

Respecto a la regulación sobre inversiones, explicó el proceso seguido en los últimos años a fin de ampliar las alternativas de inversión, agilizar los procesos de inversión y fortalecer la gestión de riesgos para las distintas clases de activo. Asimismo, destacó que existen retos importantes por atender que afectan a los portafolios de inversión y que demandan mejoras en la regulación, detallando algunas medidas específicas enfocadas en aspectos tales como alineamiento de intereses, maximización de la rentabilidad, minimización de costos y una mayor transparencia. Finalizó señalando que la reforma previsional debe apuntar a lograr una mayor cobertura previsional, mejores pensiones en relación con las remuneraciones percibidas y un mejor esquema para las inversiones, en el marco de un sistema de pensiones fiscalmente sostenible que esté erigido sobre un conjunto articulado de pilares (i.e., no contributivo, semicontributivo, contributivo y ahorro voluntario).

Promoción y regulación del mercado de valores

La titular de la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV), **Lorena Masías**, reseñó la situación

actual de los mercados bajo supervisión, señalando que a octubre de 2023 se observaba una recuperación de los montos colocados por oferta pública primaria (OPP) en 55% respecto al mismo mes del año anterior, anotando que el 91.6% del monto colocado entre enero y octubre de 2023 estaba constituido por instrumentos con vencimiento menor a un año, porcentaje ligeramente menor al registrado en 2022. Por otro lado, dio cuenta que en el Mercado Alternativo de Valores (MAV) se había colocado un monto de USD 149.4 millones en 166 emisiones por 17 emisores desde su creación en 2012; mientras que en el Mercado de Inversionistas Institucionales (MI) las colocaciones sumaban un total de USD 2,094.6 millones en 59 emisiones por 26 emisores desde su creación en 2013.

En el ámbito del mercado secundario, señaló que a octubre de 2023 el monto negociado en la Bolsa de Valores de Lima había alcanzado un total de USD 1,853 millones, es decir, una reducción de 37.48% respecto a similar periodo de 2022 (en 2022, el monto negociado se contrajo en 34.6%). Respecto a la industria de fondos mutuos, anotó que a octubre de 2023 el patrimonio administrado ascendía a USD 8,210 millones, que representaba un incremento de 11.9% respecto a similar mes de 2022 (en 2022, el patrimonio se contrajo en 9.2%). Por otro lado, a junio de 2023 el patrimonio administrado por los fondos de inversión sumaba unos USD 3,280 millones, de los cuales el 47% correspondía a la oferta pública.

Respecto a las diversas líneas de acción para la labor de promoción y regulación del mercado de valores, destacó la modificación de normas para incluir en su ámbito de aplicación a la integración corporativa de bolsas de valores y centrales de depósito autorizadas por la SMV con sus pares de otras jurisdicciones extranjeras, sin establecer nuevos requisitos. También anotó las medidas para viabilizar las ofertas públicas de adquisición posteriores donde la contraprestación sea en valores mobiliarios; el avance de la armonización normativa de entidades supervisadas lo que supone modificar los reglamentos de sociedades agentes de bolsa, de fondos mutuos y de fondos de inversión; la modificación de normas para la preparación y revelación de información al mercado; y la reducción a cero de la tasa de

contribución a la SMV aplicable al programa de ETF con bonos soberanos como subyacentes a cargo del MEF, todo ello apuntando a generar flexibilidad y predictibilidad en el marco normativo. A ello agregó las medidas en los ámbitos de gestión de riesgos, de gobernanza y de educación financiera. Finalmente, remarcó que se continuará reforzando la coordinación público-privada a través del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales, incluyendo la actualización de la hoja de ruta para el desarrollo del mercado de valores en colaboración con el Banco Mundial.



Andrés Kuan-Veng (moderador) y Lorena Masías

Necesidades regulatorias en el sector

El socio del estudio de abogados Philipp Prietocarriozza Ferrero DU & Uría, **Antonio Guarniz**, discutió sobre la agenda regulatoria en la etapa posintegración de las bolsas de valores, señalando que el objetivo final de una integración es tener una misma plataforma en la que emisores de diversos países puedan ofertar simultáneamente valores a inversionistas de diversos países, es decir, el proceso no se limita a una integración a nivel de accionistas de las bolsas. Sostuvo que para avanzar hacia una integración exitosa de dos o más bolsas de valores es preciso definir con qué instrumentos privados y públicos se debe materializar la regulación (deberá discernirse si se optará por un tratado internacional para lograr una regulación común o por regulaciones nacionales simultáneas o similares).

Asimismo, se debe definir qué aspectos regulatorios o privados deben armonizarse (e.g., quién supervisa o sanciona, qué sistemas se emplearán, etc.), y definir en qué orden deberán implementarse los cambios a nivel privado o normativo, de tal forma que, mientras dure el proceso de integración, los sistemas puedan seguir funcionando (qué aspecto de la normativa se

abordará primero: la de agentes de intermediación, o emisores, o sanciones, etc.). Afirmó que resulta necesario establecer una agenda de prioridades, que contemple la correcta aplicación de la ley en beneficio de aquellos emisores e intermediarios que formarán parte de una plataforma digital que busca interconectar con participantes de mercados distintos.

El socio de Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados, **Eduardo Vega**, planteó la necesidad de homologar la regulación de los Fondos de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI) con la de los Fideicomisos de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA). Previamente, comparó el marco regulatorio para ambos instrumentos y los requisitos a cumplimentar, los cuales son muy similares, aunque incidió en la divergencia regulatoria existente en materia de quórum y mayorías para la toma de decisiones. Dado que en los FIRBI el quórum se establece con mayorías calificadas y la aprobación de acuerdos con el voto de la mayoría absoluta de cuotas (en los FIBRA ambos se establecen en el acto constitutivo), se hace más difícil la adopción de acuerdos cuanto mayor sea el número de inversionistas.

Luego, formuló algunas propuestas de mejora en la regulación de los fondos de inversión, sobre cuya base operan los FIRBI, en particular asuntos sometidos a asamblea general, tales como la aprobación de aportes no dinerarios y la determinación de condiciones para nuevas emisiones, y para operaciones de endeudamiento y garantías. Finalmente, se refirió a la irregular presencia de gestoras de fondos no autorizadas ni supervisadas, que no cumplen la normativa y no tienen necesidad de contar con conocimiento técnico o financiero; mientras que las sociedades administradoras de fondos (SAF) deben someterse a procesos para recibir y mantener su licencia como SAF y están obligadas a revelar información financiera y de otra índole al mercado.

La socia de Área Financiera del Estudio Muñiz, **Rocío Izquierdo**, explicó la regulación de gestión de riesgos en el mercado de valores, la cual ha sido reformulada con el nuevo Reglamento de Gestión Integral de Riesgos, aprobado por la SMV en marzo de 2023. Señaló que esta norma, que aplica a todas las entidades a las que la SMV otorga autorización de funcionamiento (excepto a

las empresas clasificadoras de riesgo), busca establecer lineamientos, criterios y parámetros generales mínimos que tales entidades deben observar para el diseño, el desarrollo y la aplicación de la gestión integral de riesgo (GIR).



E. Vega, Rogelio Gutierrez (moderador), R. Izquierdo y A. Guarniz

Explicó los principales alcances de la norma en aspectos tales como los lineamientos de conducta que las entidades autorizadas deben establecer para una adecuada GIR; el contenido mínimo que debe contemplar la GIR de las entidades; la formulación de un manual GIR; los programas de capacitación a implementar; y la preparación y presentación de un informe anual de riesgos. Asimismo, la norma establece las responsabilidades del directorio y de la gerencia respecto a la GIR, y lo aplicable a órganos operativos para la GIR (comité de gestión de riesgos y unidad de riesgos) y la auditoría interna. Finalizó detallando los plazos de implementación: 31 de diciembre de 2023 para las entidades que pertenecen a un conglomerado financiero; 30 de junio de 2024 para las entidades que no formen parte de un conglomerado financiero; y 30 de setiembre de 2024 para las entidades en el marco de la regulación de *crowdfunding*.

Mercado de capitales y fondos de inversión

El gerente general de Core Capital SAF, **Aldo Fuertes**, explicó que las emisiones de valores en el mercado de capitales enfrentan diversos problemas, entre ellos las emisiones de menor tamaño que no resultan atractivas para la inversión directa de inversionistas institucionales; los altos costos de transacción para emisiones por oferta pública; la sobrecarga regulatoria y operativa para cumplir con la normativa del mercado público y con las contrapartes; la limitada

percepción del valor de acceder al mercado de capitales; la carencia de una buena gobernanza; entre otros. Agregó que dichos problemas podrían enfrentarse apoyándose en los fondos de inversión para acercar a las empresas hacia los inversionistas, pero para ello se requeriría una nueva arquitectura regulatoria que facilite el rol de los fondos de inversión en la promoción de futuros emisores de valores de oferta pública, dotándolos de mayor flexibilidad para su operación y gobierno con una regulación más efectiva y menos densa.

Entre los retos a tener en cuenta, señaló la necesidad de apoyar a los fondos de pensiones; continuar atrayendo a otros inversionistas, tanto institucionales como *retail*; generar espacio para inversiones en el extranjero aprovechando la ventaja tributaria; consolidar la migración hacia el modelo SAF (que incluya licencia para administrar fondos mutuos); aligerar la alta presión regulatoria; poner atención a la presencia de gestoras privadas de fondos no supervisadas; y acoger un mayor uso de tecnología en la gestión de fondos. Finalizó señalando algunos cambios regulatorios pendientes, tales como el establecimiento de fondos de inversión semicerrados y/o semiabiertos; una regulación diferenciada según se trate del tipo de inversionista; la revisión de normas sobre publicidad de fondos de oferta pública; la revisión de las reglas de quórum para la adopción de acuerdos en asambleas; la constitución de personas jurídicas distribuidoras de fondos de inversión; y la posibilidad de utilizar activos financieros digitales.

El docente de la PUCP, **Julio Villavicencio**, abordó la importancia de los fondos de inversión para el desarrollo del mercado de capitales, considerando que este último está llamado a interrelacionar a diversos agentes -hogares, empresas no financieras, fondos especializados- alrededor de alternativas de financiamiento e inversión. Remarcó que en el Perú, las micro y pequeñas empresas (MYPES) son las mayores generadoras de empleo (74% del empleo total), siendo necesario acercarlas al mercado de capitales. Al revisar la situación del mercado de capitales, señaló que el mercado doméstico de valores (renta fija y renta variable) representa el 58% de las inversiones de las AFP, y que tanto la situación del mercado de renta variable como del

mercado de renta fija por oferta pública primaria es delicada, lo cual se explica por una oferta escasa y una demanda concentrada, además de una regulación y supervisión desbalanceada entre mercado de capitales y sistema financiero.

Propuso la delegación de cartera como una opción para la creación de mercado, pues serviría para acercar la oferta potencial, conformada por empresas pequeñas con bajo ASG, proyectos con alto riesgo, y emisiones pequeñas, con la demanda, mediante la participación de fondos especializados supervisados por la SMV, que podrían generar emisiones de mayor tamaño en base a la acumulación de emisiones pequeñas, generar un perfil retorno/riesgo atractivo gracias a la diversificación, así como economías de escala en rubros como investigación, seguimiento y capacitación en ASG. Sostuvo que la agregación de emisiones puede lograr el objetivo de retorno y tamaño en renta variable, y de calificación y tamaño en renta fija, demandando por ello que el MEF incluya a la SMV en reformas relacionadas con el mercado de capitales.



Carlos Arata (moderador), A. Fuertes y J. Villavicencio

Financiamiento del sector real

El gerente general de Total Servicios Financieros (TSF), **Eduardo Lora**, señaló que su representada cuenta con 25 años atendiendo las necesidades de financiamiento de más de 3,000 pequeñas y medianas empresas (PYMES), dado que es un sector relevante para el crecimiento económico del país, que valora la prestación de asesoría especializada y es un buen pagador. Agregó que la estrategia de fondeo está enfocada en captar recursos del mercado financiero y de valores para canalizarlos hacia dicho segmento objetivo, así como la búsqueda constante de financiadores con objetivos de desarrollo para fondeo directo e

inversionistas institucionales e individuales para la colocación de las emisiones de valores. Indicó que su representada ha sido un activo emisor con seis programas de bonos de arrendamiento financiero (BAF) por un total de USD 191 millones, ascendiendo el saldo en circulación, a setiembre de 2023, a USD 7.7 millones. Remarcó que la estrategia de TSF no ha sufrido cambios luego de su conversión a empresa de créditos, pues se mantiene enfocada en atender a las PYMES.

Indicó que los créditos a mediano plazo de la banca internacional y los organismos multilaterales explican el 48% del fondeo, y le siguen la línea de crédito con Cofide (27%), las líneas de corto plazo de la banca local (13%) y las emisiones de BAF, bonos e instrumentos de corto plazo en el mercado de valores (12%). Luego, mostró la evolución reciente de la cartera de colocaciones a mediano plazo, compuesta por operaciones de *leasing* y créditos directos (estos últimos han tenido una tendencia ascendente), así como del número de clientes de *factoring*, denotando ambos indicadores la creciente participación de TSF en los mercados de financiamiento de las PYMES. Finalizó aludiendo a los compromisos de TSF con la responsabilidad social empresarial, detallando las principales actividades que ha realizado a fin de dar a la sociedad interna y externa apoyo de diversa índole.

Por su parte, el jefe de Operaciones de Popular SAFI, **Miguel Moreano**, se enfocó en el financiamiento para micro y pequeñas empresas (MYPES) a través del mercado de capitales, anotando que en 2021 el 86% de las MYPES era informal, sin historial crediticio ni acceso al financiamiento en el sistema financiero tradicional ni activos para respaldar un crédito tradicional, lo que hace necesario forjar otras fuentes de financiamiento para los emprendedores. En ese contexto, mencionó algunas iniciativas que han surgido en el ámbito del mercado de capitales que apuntan a proveer de financiamiento a empresas de menor tamaño, entre ellas, el Mercado Alternativo de Valores (MAV), los fideicomisos de titulación, los fondos de inversión y el financiamiento participativo (*crowdfunding*).

Seguidamente, desarrolló los alcances del título de crédito hipotecario negociable (TCHN), el cual es un

título valor a la orden y negociable por endoso, emitido por Sunarp a solicitud del emprendedor, donde el gravamen que representa el título es de primer rango y sirve como garantía del crédito en él consignado. Su endoso permite transferir el crédito y el derecho real de garantía y otorga exclusividad sobre el bien, eliminando rangos de hipoteca. Explicó que este instrumento viene siendo utilizado por un fondo de inversión administrado por su representada para proveer de financiamiento para capital de trabajo, autoconstrucción y consolidación de deudas a las mypes cuyos titulares cuenten con una propiedad. Luego, expuso algunos factores que limitan su utilización como la desventaja tributaria frente a las operaciones de crédito en el sistema financiero (las cuotas de los financiamientos con TCHN están afectos al IGV), por un lado; y el TCHN continúa siendo un título físico, por lo que su desmaterialización facilitaría una gestión más ágil frente a las instituciones que intervienen en todo el proceso.



Sheila La Serna (moderadora), E. Lora y M. Moreano

Segmentos del mercado de capitales

El gerente general de TMF Fiduperú Sociedad Fiduciaria, **Geraldo Arosemena**, expuso sobre el fideicomiso como instrumento para el financiamiento de proyectos, a partir de la situación prevaleciente de un creciente déficit de infraestructura en el Perú, lo cual -sostuvo- ofrece una inmensa oportunidad de desarrollo. Como parte de este esfuerzo, afirmó que deben seguir expandiéndose las iniciativas que funcionan, pero a un mayor ritmo, tales como obras por impuestos, asociaciones público-privadas, contratos gobierno a gobierno y el sistema de gestión de proyectos. Seguidamente, explicó los alcances, características y diversos tipos de fideicomiso (sea de administración, de garantía o mixtos), distinguiendo entre los utilizados en los ámbitos privado y público. Respecto a estos últimos, explicó

el funcionamiento de los fideicomisos de control de flujos en obras públicas, los cuales se desenvuelven en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, citando algunos casos de éxito verificados en el Perú, donde este tipo de fideicomisos ha ayudado a generar más negocios. Concluyó señalando que los fideicomisos en el ámbito privado también cuentan con casos de éxito, particularmente para el reperfilamiento y la reestructuración de empresas.

El gerente de inversiones de Pacífico Seguros, **Eduardo Tirado**, se enfocó en la gestión de inversiones y productos de inversión en las compañías de seguros. Tras ofrecer algunos indicadores sobre la composición del portafolio de inversiones en esta industria, donde destacan las inversiones en renta fija y en inmuebles, señaló que, respecto a los cambios regulatorios, está en evaluación un proyecto de norma que reglamenta la gestión de activos y pasivos, y que a nivel gremial (Apeseg) se viene trabajando sobre algunas iniciativas, entre ellas que los fondos de inversión en *direct lending* sean elegibles bajo un proceso de notificación; que se revisen los criterios para la aplicación de algunos límites de inversión; que haya elegibilidad automática para los fondos de inversión de renta fija, inmobiliarios y de infraestructura, bajo condiciones establecidas por la SBS; y que se permita el uso de la palanca estructural de los fondos alternativos hasta por el 50% del patrimonio, entre otras. Finalizó señalando que es importante que los portafolios de inversión de las aseguradoras tengan un enfoque de sostenibilidad, pasando a detallar las principales medidas utilizadas al interior de su representada para lograr un portafolio sostenible.

El gerente general de Logan Valuation Peru, **Carlos Neuhaus**, expuso sobre las tendencias en el mercado inmobiliario en el Perú sobre la base de los resultados de una encuesta entre gestores e inversionistas que su representada realiza anualmente. Así, dio cuenta de la evolución de las expectativas de retorno anual por tipo de estrategia, que toman en cuenta los riesgos del mercado y el entorno de incertidumbre; los criterios utilizados para la selección de un gestor, siendo los más importantes su *track record* y experiencia operacional; y los planes de inversión en bienes raíces en 2024, prevaleciendo la opción

Gobierno corporativo y sostenibilidad

La directora de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad de Grupo Unacem, **Julia Sobrevilla**, destacó la importancia de los criterios ASG afirmando que la sostenibilidad ha pasado de ser un concepto de responsabilidad social a tener un enfoque de gestión empresarial. Sostuvo que ser sostenible ya no es solo una opción, pasando a explicar cómo Unacem viene abordando los temas ASG, considerando que actualmente opera en el sector cementero en cinco países, en los cuales tiene el compromiso de utilizar energía renovable y reducir emisiones. Preciso que la sostenibilidad y el buen gobierno corporativo son factores que el mercado local y extranjero demanda a través de compromisos y acciones concretas enfocados en la reducción de huellas de carbono y el cambio climático.

Detalló la hoja de ruta que viene siguiendo su representada hacia la denominada carbono neutralidad al año 2050, un compromiso asumido con la sostenibilidad, con una estrategia dividida en cinco pilares: gobierno corporativo, ambiente y

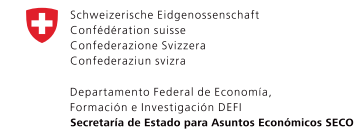


E. Tirado, Juana Cossío (moderadora), G. Arosemena y C. Neuhaus

de disminuir o detener las inversiones. Tras ofrecer información sobre los activos bajo administración de los principales gestores y por segmentos, mostró la evolución reciente de las tasas de capitalización por segmento (oficinas, industrial, *retail*, etc.), las tasas de descuento, y las tasas de desarrollo, que han tenido cambios en los últimos cinco años pues la velocidad de ventas ha disminuido. Finalizó señalando que el sector industrial se ha mantenido como el destino de inversión preferido, mientras que el sector oficinas ha caído.

EMPRESAS PATROCINADORAS

CON LA COLABORACIÓN DE



PATROCINADOR PLATINO



PATROCINADORES ORO



PATROCINADORES PLATA



biodiversidad, economía circular, gestión social y acción climática. Finalizó señalando que para llegar a tal meta, debe realizar sus operaciones mediante soluciones basadas en la naturaleza de modo tal que se aprovechen los recursos naturales de manera responsable; al tiempo que resulta importante la participación de la empresa, el Estado y la sociedad civil organizada para que la sostenibilidad sea una realidad.



J. Sobrevilla, Gabriela Terrones (moderadora), J. Echeandía y S. Carrillo

La ESG Consulting Partner de ERM, **Sandra Carrillo**, se refirió a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) recientemente expedidas para unificar los estándares para la divulgación sobre sostenibilidad. Afirmó que con la publicación de los nuevos estándares contenidos en estas NIIF, las organizaciones han ingresado a una nueva era de informes sobre el desempeño climático y la sostenibilidad. Explicó que las NIIF S1 y NIIF S2 han sido elaboradas con la retroalimentación del mercado y en respuesta a requerimientos del G-20, del Consejo de Estabilidad Financiera y de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO por sus siglas en inglés). Indicó que estas normas buscan garantizar que las empresas proporcionen información sobre la sostenibilidad junto con los estados financieros; precisando que estas normas entrarán en vigor para los períodos de presentación de informes anuales que comiencen el 1 de enero de 2024 o después, aunque dependerá de cada país si decide aplicar alguna de las normas obligatoriamente.

Respecto al contenido de las normas, señaló que la NIIF S1 establece requisitos de divulgación sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, mientras que la NIIF S2 incorpora las recomendaciones del Grupo de

Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD). Agregó que las divulgaciones contendrán aspectos de gobernanza, estrategia, gestión de riesgos, y métricas respecto a los objetivos. Finalizó indicando que ambas normas operan en conjunto, ya que la NIIF S1 establece las definiciones, los conceptos y los alcances de las NIIF, por lo que constituye la base para aplicar la NIIF S2 correctamente en las empresas.

El oficial de Gobierno Corporativo para la Sostenibilidad de IFC, **Jorge Echeandía**, explicó el enfoque utilizado en su representada para incorporar los denominados criterios ASG, sobre la base del concepto de gobernanza para la sostenibilidad, que incluye la supervisión de prácticas de sostenibilidad e indicadores clave de rendimiento; además de un sistema de gestión de riesgos ambientales y sociales, integrado en los procesos de crédito; y una guía sobre reportes de divulgación de los principales indicadores ASG. También discutió aspectos clave del gobierno corporativo, entre ellos el compromiso con las prácticas ambientales y sociales, la estructura y diversidad del directorio como órgano colegiado, la participación de la mujer en la alta dirección, el fortalecimiento de capacidades en los directorios y comités, los sistemas de control eficientes, la transparencia de información, y la gobernanza respecto a los grupos de interés.

A continuación, presentó los alcances del Programa ASG diseñado por la IFC para su ejecución en el período 2023-2027, el cual comprende sendos pilares sobre gobernanza para la sostenibilidad, gobernanza climática y transparencia, sistema de gestión ambiental y social, integración ASG para el sector financiero, sostenibilidad para empresas medianas, y participación y liderazgo de mujeres dentro del directorio. Las metas de dicho Programa contemplan la creación de regulaciones y códigos ASG, la participación de socios con capacidad de promover servicios ASG, el involucramiento de entidades que implementen recomendaciones clave para mejorar su desempeño ASG, y la concreción de nuevas inversiones siguiendo los estándares ASG, a fin de mejorar la reputación, aminorar los riesgos de cartera, incrementar la presencia en los mercados y mejorar el acceso a financiamiento.

Implementación de modelos de compliance

La socia de Compliance y Corporativo de García Sayán Abogados, **Shirley Cárdenas**, desarrolló las modificaciones en la Ley de Responsabilidad Administrativa de Personas Jurídicas, precisando que ahora dicha responsabilidad en los procesos penales alcanzará también a las personas jurídicas extranjeras que desarrollen actividad en el Perú, directa o indirectamente, a través de cualquier modalidad societaria, contractual o empresarial, y se involucre en un amplio espectro de delitos, varios de los cuales han sido incluidos en la normativa a partir de su modificación. Entre ellos, figuran los delitos de contabilidad paralela, atentados contra monumentos arqueológicos, extracción ilegal de bienes culturales y del patrimonio paleontológico, omisión de comunicación de operaciones o transacciones sospechosas, rehusamiento y falsedad en el suministro de información vinculado al delito de lavado de activos, contrabando fraccionado, defraudación tributaria, terrorismo, entre otros.



M. Blume, Milagros Mendoza (moderadora) y S. Cárdenas

Las modificaciones también comprenden el establecimiento de los criterios para la fijación de multas por parte de los jueces, tanto cuando se pueda como cuando no se pueda determinar el monto del beneficio obtenido o que se esperaba obtener con la comisión del delito (no menor de 10 UIT ni mayor de 10 mil UIT). Otra modificación importante es que no se aplicará como eximente de responsabilidad de la persona jurídica el hecho de haber implementado un modelo de prevención cuando el delito es cometido por los socios, directores, administradores de hecho o derecho, representantes legales o apoderados, con capacidad de control. Respecto al informe

técnico de la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV), ahora ya no será suficiente para disponer el archivo de lo actuado, sino que será valorado por el fiscal y el juez como los demás elementos probatorios. Finalmente, se establecen disposiciones para que la SMV pueda elaborar el referido informe, debiendo tener en cuenta estándares internacionales.

La subgerente de Cumplimiento de Ferreycorp SAA, **María del Carmen Blume**, se enfocó en el proceso de implementación de un sistema de cumplimiento corporativo, en este caso el adoptado en Ferreycorp, mencionando que este sistema está basado en la Ley de Responsabilidad Administrativa de Personas Jurídicas y en la Norma ISO 37001 sobre el Sistema de Gestión Antisoborno, el cual comprende un código de ética corporativo, una política corporativa de cumplimiento, un oficial de ética y cumplimiento corporativo, un canal de denuncias, entre otros elementos. Remarcó que para una correcta aplicación del cumplimiento corporativo en las empresas, es necesaria una capacitación anual sobre el sistema de cumplimiento para los colaboradores utilizando matrices de riesgos de delitos; y la aplicación de auditorías anuales internas y externas. Destacó, asimismo, la necesidad de mejorar los procesos de debida diligencia con clientes y proveedores.

Respecto a la adecuación a los cambios en la Ley N° 31740, en particular respecto a los nuevos delitos de carácter tributario y aduanero incorporados, enumeró las principales acciones a tomar, entre ellas, sensibilizar sobre el nuevo alcance del sistema de cumplimiento; identificar nuevos riesgos por nuevos delitos, nuevos colaboradores y nuevos proveedores críticos; ampliar causales de reporte o denuncia dentro del canal de denuncias; capacitar y sensibilizar sobre los nuevos delitos; ampliar los conocimientos dentro de la auditoría interna corporativa; y ampliar el alcance de las certificaciones externas. Finalmente, detalló los controles establecidos para prevenir tales delitos; y otras iniciativas para la mejora del cumplimiento corporativo, aludiendo al Programa de Prevención de la Corrupción de Empresas para Empresas, a la Guía "No Excuses" del Perú, y a la publicación de Buenas Prácticas de Integridad. ■